DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/17 "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS COMUNES PARA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA - S2-PLURIANUAL" ID. 331.427

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de julio del año dos mil diez y siete, se presenta el informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/17 "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS COMUNES PARA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA - S2-PLURIANUAL" ID. 331.427, elaborado en base a los establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad. -

PRIMERO:
Conforman el Comité Evaluador, los siguientes funcionarios: Abog. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la Lic. María del Mar Gómez, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2, la Lic. Claudia Martínez y la Lic. Nancy González, representantes de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2.

SEGUNDO:
Se visualiza que el presente llamado se realiza en virtud a la consolidación de los requerimientos solicitados por las Dependencias: Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora y del Instituto Nacional de Cáncer. -
Se visualiza la Resolución D.G.O.C. N° 397/17, de fecha 24 de mayo del 2017, por la cual se autoriza el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/17 "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS COMUNES PARA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA - S2-PLURIANUAL" ID. 331.427
Si bien el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2499/2017 de fecha 16/05/17, con un monto estimado para el año 2017 que asciende a Gs. 96.000.000, y atendiendo que el presente llamado es plurianual; la validez de la contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

TERCERO:
De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 16 de junio del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la Apertura de los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

Monto de las ofertas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1. N.G. TRANSPORTE Y CONSTRUCCION	
LOTE N° 1	NO COTIZA
LOTE N° 2	Gs. 7.500.000.-
R.U.C. Nº: 986135-1	
Vigencia de la Oferta: Desde el 15/06/17 al 17/12/17	
FOLIADO DEL 01 AL 72 (setenta y dos)	
2. ECOLOGIA VERDE	
LOTE N° 1	Gs. 5.000.000.-
LOTE N° 2	Gs. 8.000.000.-
R.U.C. Nº: 8006413-9	
Vigencia de la Oferta: Desde el 16/06/17 al 23/12/17	
FOLIADO DEL 01 AL 78 (setenta y ocho)	

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes.
Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.
La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	DD.JJ. ART. 40	DD.JJ. DE MENORES (RES. DNCP Nº 41/10)
1- N.G. TRANSPORTE Y CONSTRUCCION	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2 – ECOLOGIA VERDE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

CUARTO:
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 40:

Seguidamente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNPC Nº 849/15: **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas"**, que indica:

"El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/13.

Este Comité ha solicitado por Nota D.G.O.C. 167/17, la verificación de los representantes de los Oferentes, en los registros de la base de Datos del SINARH a la Dirección de Planeamiento de RRHH; y la misma ha respondido conforme a la Nota del Comité, según Nota D.G.RR. HH. Nº 181/2017, en cuyo Informe se expresa que "NO SE REGISTRAN DATOS EN SINARH" por lo que El Comité de Evaluación considerando el RESULTADO de la verificación realizada por la Dirección de Planeamiento de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, pueden CONCLUIR que los representantes de los Oferentes, miembros de las Sociedades y firmantes de las ofertas no son funcionarios públicos actuales del estado paraguayo.----------

QUINTO:
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS;

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes.

Al respecto, señalamos que de la verificación de las Planillas de Precios de todos los oferentes no se encuentran errores aritméticos en las respectivas ofertas presentadas.

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas en el Anexo Nº 1, y la misma forma parte integral del presente Informe.

SEXTO:
CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité encuentra que el Pliego de Bases y Condiciones establece que la capacidad financiera (ratio de liquidez, nivel de endeudamiento y de rentabilidad) deben se extraídos de los balances de cada una de las firmas oferentes. Del resultado del análisis financiero de las empresas oferentes, y su detalle se puede visualizar en el siguiente cuadro:

EMPRESA Nº 01: NG TRANSPORTE Y CONTRUCCION

RUC: 986135-1

Capacidad Financiera		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	224.884.688	98,24	150.132.204	200,78	219.826.186	290,31	196,44	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.289.189		747.754		757.204			
Endeudamiento	Pasivo total	2.289.189	0,01	747.754	0,00	757.204	0,00	0,00	CUMPLE
	Activo total	418.184.694		415.170.444		439.132.679			
Rentabilidad	Utilidad	-2.870.520	-0,01	-924.008	-0,00	2.306.298	0,00	0,00	CUMPLE

Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico M.S.P. y B.S.

	Capital	493.488.979		493.488.979		493.488.979			
EMPRESA Nº 02:	**ECOLOGIA VERDE S.A.**								
R.U.C.	**80064213-9**								
Capacidad Financiera		**Año 2014**		**Año 2015**		**Año 2016**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	76.887.623	0,10	291.538.912	0,18	589.509.650	0,32	**0,20**	NO CUMPLE
	Pasivo corriente	765.879.751		1.615.294.746		1.823.222.969			
Endeudamiento	Pasivo total	765.879.751	0,74	1.615.294.746	1,57	1.823.222.969	1,72	**1,34**	NO CUMPLE
	Activo total	1.039.469.550		1.028.262.419		1.062.039.136			
Rentabilidad	Utilidad	-631.711.680	-0,79	-1.522.829.655	-1,90	-1.748.460.655	-2,19	**-1,63**	NO CUMPLE
	Capital	800.000.000		800.000.000		800.000.000			

Indicadores: (a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, (2014-2015-2016) no deberá ser negativo

Del resultado del análisis financiero de las empresas oferentes, se verifica que la empresa ECOLOGIA VERDE S.A, NO CUMPLE con los indicadores de la capacidad financiera en los promedios requerido por el PBC, por lo que el Comité de Evaluación recomienda DESESTIMAR la oferta de la empresa ECOLOGIA VERDE S.A.

SEPTIMO:
VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se realiza el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente con el sistema CUMPLE – NO CUMPLE. El Comité de Evaluación comprueba el cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación:

	NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCION
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
C) Documentos legales de Oferentes individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.-	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

Lic. María Luisa Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P.

Lic. Nancy Gonzalez
Dpto. de Programación de Compras
D.O.C.-M.S.P.y B.S.

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	N/A
Patente Municipal Vigente	N/A
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Persona Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.-	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
E) Oferentes de Consorcio	
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Declaración jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente Pliego de Bases y Condiciones.	N/A
F) Documentos adicionales que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III,	

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Suministros requeridos	
1.- Declaración Jurada de que posee la capacidad de entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma, conforme a las Especificaciones Técnicas. **2.**- Declaración Jurada en donde manifiesta que "Cuenta con Vehículos aptos para el traslado de los Residuos Comunes, adjuntando catálogo o fotografía de los mismos.- **3.**- Detalle del Vehículo, adjuntando Cedula Verde y Habilitación Municipal. **4.**- Copia Autenticada por Escribano Público de la "Licencia Ambiental", otorgada por la Secretaria del Ambiente (SEAM), del vertedero en donde se realiza la disposición final de los Residuos retirados por la Institución. - La Licencia ambiental deberá tener un plazo de vigencia similar a la duración de la presente contratación. - **5.**- Copia Autenticada por Escribano Publico del Registro de Habilitación de la Empresa Operadora de Sistemas de Tratamiento y Disposición Final otorgada por la DIGESA a favor del vertedero (en caso de contar con vertedero propio.) Ley Nº 3.361/07 y Decreto Nº 6.538/2.011.- En caso de no contar con vertedero propio, se deberá adjuntar una Copia autenticada por Escribano Publico del Contrato o Convenio entre el oferente y el vertedero habilitado, el cual deberá tener un plazo de vigencia similar a la duración de la presente contratación.- **6.**- Copia Autenticada por Escribano Público del Registro y Habilitación de Empresa de Recolección y Transporte de Residuos, generados por Establecimientos de Salud, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) – Ley 3.361/07 y Decreto Nº 6.538/2011).- Para el caso de Consorcios, la Empresa Líder, deberá cumplir con el 100% de todas las condiciones indicadas más arriba.-	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de esas IAO	
1. Experiencia en el mercado como mínimo en los 3 últimos años (2014-2015-2016): a través de referencias actualizadas de clientes, de entidades públicas/o privadas, vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE
2. El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes y servicios de provisión de a, como mínimo del 30% del monto de la oferta presentada en promedio delos años: 2014-2015-2016. CONSORCIOS: Para los formados por 2 integrantes, el principal deberá cumplir con el 60% del requisito, el otro con el 40%. Para los formados con más de 2 integrantes, el principal deberá cumplir con el 50% del requisito y los demás con el 50%. (con relación al punto 6)	CUMPLE
3. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
4. Certificado de ejecución de servicio específico al llamado donde conste que se ha realizado en forma satisfactoria	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	CUMPLE
1.Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
2.Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos.	CUMPLE
3.Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
4.Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE
5.Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE
6. Años de experiencia de la empresa y Cantidad de Personal.	CUMPLE

- **Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

OCTAVO:

DOCUMENTACIONES Y ACLARACIONES SOLICITADAS:

El Comité de Evaluación ha solicitado los siguientes documentos a la empresa NG TRANSPORTE CONSTRUCCIONES Y VENTAS: Balance 2016, y documento probatorio de Años de experiencia y cantidad de personal

La empresa presenta en tiempo y forma los documentos solicitados, por lo que esta empresa ha dado cumplimiento a las documentaciones solicitadas de acuerdo a las bases de la licitación.

Asesor Jurídico

NOVENO:
ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LOTE Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Se realiza el análisis de la única oferta susceptible a ser analizada, que cumple con los requisitos DOCUMENTALES del PBC a fin de determinar si la misma cumple con las especificaciones técnicas, financieras y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones:

LOTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	EMPRESA	% VARIACION	OBSERVACION
LOTE 01 – HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA									
1	La recolección y el transporte deberán ser realizados en vehículos camiones con carrocerías cerradas o abiertas con sistema de cierre con carpas, adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. -Los residuos comunes hospitalarios serán retirados de las fosas sanitarias del Hospital Infantil de Fernando de la Mora. -La cantidad de Resíduos comunes generados oscila entre 500 a 700 kilogramos por día. -El horario y la frecuencia de recolección deberá ser a primera hora de la mañana de 07:00 a 8:00 horas. - Los días para la recolección de los residuos comunes será: 3 (tres) veces por semana y los días para la recolección será: a convenir -El horario de entrada y salida deberá ser registrada en la caseta de guardia.	EVENTO	MES	1	4.500.000	NO COTIZA	NO COTIZADO	0	Este Comité sugiere declarar **DESIERTO este LOTE** conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta que la única oferta presentada para este Lote correspondiente a la firma ECOLOGIA VERDE S.A. no cumple con los indicadores de Ratios financieros, requeridos en el PBC, habiéndose desestimado según la observación del punto N°6 del presente informe
LOTE 02 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER									
2	La recolección y el transporte deberán ser realizados en vehículos camiones con carrocerías cerradas o abiertas con sistema de cierre con carpas, adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. -Los residuos comunes hospitalarios serán retirados de las fosas sanitarias del Instituto Nacional del Cáncer. -La cantidad de Residuos comunes generados oscila entre 500 a 700 kilogramos por día. -El horario y la frecuencia de recolección deberá ser a primera hora de la mañana de 07:00 a 8:00 horas. - Los días para la recolección de los residuos comunes será: 3 (tres) veces por semana y los días para la recolección será: a convenir -El horario de entrada y salida deberá ser registrada en la caseta de guardia.	EVENTO	MES	1	7.500.000	7.500.000	N.G. TRANSPORTE CONTRUCCIONES Y VENTAS	0	La única Oferta suscetible a ser analizada para este LOTE corresponde a la empresa NG TRANSPORTE CONSTRUCCIONES Y VENTAS y del análisis de la misma surge que se recomienda **ADJUDICAR este LOTE a NG TRANSPORTE CONSTRUCCIONES Y VENTAS** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-

Jefa Unidad Presupuesto M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico M. S. P. y B. S.

DECIMO

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité Evaluador recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

EMPRESA:	**N.G. TRANSPORTE CONSTRUCCIONES Y VENTAS**
RUC	**986135-1**

LOTE	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	PRESENT.	CANT	PRECIO UNITARIO C/ IVA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 02 –INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER								
2	76121501-002	Servicio de Recolección de Basura	MES	EVENTO	1	7.500.000	75000.000	150.000.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO							**75.000.000**	**150.000.000**

Son guaraníes: Monto Máximo: Ciento cincuenta millones.
Monto Mínimo: Sesenta y cinco millones

Monto Total General Máximo Adjudicado: Gs. 150.000.000. (Gs. Ciento cincuenta millones) ----------
Monto Total General Mínimo Adjudicado: GS. 75.000.000 (Gs. Sesenta y cinco millones) ----------

Así mismo, los oferentes adjudicados deben presentar, para la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de estar al día en el pago aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

Es nuestro informe:

Lic. María del Mar Gómez
Dirección General Operativa de Contrataciones

Abog. Marco Giménez
Asesoría Jurídica ~~de la Dirección General Operativa de Contrataciones~~

Lic. Nancy González
Dirección General Operativa de Contrataciones S2

Lic. Claudia Martínez
Dirección General Operativa de Contrataciones S2